

ACTA N° 2204

Sesión Especial del día Martes 02 de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICAR el estado de Emergencia, Hídrica, Económica y Social en la Ciudad de Bell Ville, dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 11438/2025. **Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, día 02/09/2025, bajo el N° 3801/ 2025.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Catorce horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Especial, con la Ausencia Justificada de la Concejala Valentina Sontag y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Especial del día Martes Dos de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco. PRESIDENCIA expresa: He llamado a Sesión Especial en el día de la fecha, atento a la premura, la necesidad y la urgencia por la situación acontecida este fin de semana en la ciudad de Bell Ville. A continuación, por secretaria, se van a leer los Asuntos y Notas ingresados. La Señora Secretaria, Dra.

Angélica Gavier procede a la lectura de los Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, a la firma ENJOY NIGHT PRODUCCION S.A (CUIT N° 30-71481196-3), con domicilio fiscal en calle Yavi 4250 local 26, Barrio San Salvador de la Ciudad de Córdoba Capital, quien tendrá a cargo la provisión de los servicios necesarios para llevar a cabo el SHOW de la XXII Fiesta Nacional de la Pelota de Futbol. Presentado por el D.E.M. el día 29/08/2025, bajo el N° 3798/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: CRÉASE el “Programa Municipal Acompañamiento a Familias en Emergencia por fenómenos climáticos y/o de tipo catastrófico”, el cual se regirá por los lineamientos establecidos en la presente Ordenanza y su reglamentación complementaria. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville el día 01/09/2025, bajo el N° 3799/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: - DEJESE SIN EFECTO la obligación de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad a todos los contribuyentes por Lotes Inmuebles situados en el Barrio Los Espinillos, por el término de seis meses desde el presente mes de Setiembre de 2025, quedando liberados de la obligación tributaria durante dicho plazo temporal, no siéndole exigible a los contribuyentes alcanzados por esta ordenanza esos periodos, renaciendo la obligación de pago desde el séptimo mes correspondiente al periodo Marzo de 2026 inclusive.- Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville el día 01/09/2025, bajo el N° 3800/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICAR el estado de Emergencia Hídrica, Económica y Social en la ciudad de Bell Ville dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 11.438/2025. Presentado por el Bloque U.C.R., el día 02/09/2025, bajo el N° 3801/2025. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier informa que se registraron las siguientes Notas: NOTA N° 3267/2025 ingresada el día 02/09/2025, remitida por los Concejales del Bloque Unión Cívica Radical, SOLICITANDO convocar a SESIÓN ESPECIAL. NOTA N° 3268/2025

CONVOCATORIA a SESIÓN ESPECIAL para el día 02-09-2025, remitida por la PRESIDENTE del CONCEJO DELIBERANTE CRA. NOELIA FERRARI. Posteriormente la Señora Secretaria procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Bueno, como bien lo dijo la Secretaria, según lo establece el Artículo 43° del Reglamento Interno, por Presidencia se ha citado a esta Sesión Especial, la cual tiene como único Punto del Orden del Día, tratar el Proyecto de Ordenanza para Ratificar el estado de emergencia hídrica, económica y social en la ciudad de Bell Ville dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal mediante el Decreto 11.438-2025, presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical el día 2 de Septiembre. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, en primer lugar, si bien usted ya lo ha adelantado, esto se da en el marco del Reglamento Interno, la posibilidad de citar a Sesiones Especiales. Agradezco, agradecemos, aunque no podíamos ser menos, en esta situación especial que estamos viviendo, que nos hayamos convocado de manera urgente, dado que el Reglamento prevé una convocatoria de 24 horas. Entonces, habla, entiendo, de la responsabilidad que tenemos y que asumimos en este momento tan triste, complejo, debido a las inclemencias climáticas que han obligado a que el Departamento Ejecutivo dicte un Decreto disponiendo la emergencia económica, social e hídrica para la ciudad y que pide que sea Ratificado por este Concejo Deliberante. Bueno, los hechos son conocidos por todos. Frente a una circunstancia climatológica, no diría inesperada, se esperaba que viniera una tormenta, la vieja y conocida Tormenta de Santa Rosa. Lo que no se esperaba es que tuviera la magnitud que ha tenido, que ha superado obviamente los registros históricos de nuestra ciudad, por lo menos los registros de los últimos 100 años. Se ha explicado, se ha analizado, nos hemos interiorizado. Primero en estas circunstancias que tienen que ver con lo que ha recibido la ciudad en general, que es este registro superior entre los 230 y los 270 milímetros. Y luego lo que ha ocurrido en

determinados sectores puntuales de la ciudad, donde, naturalmente, dada la ubicación, dadas las condiciones geográficas, una precipitación de esta magnitud en un periodo tan corto, ha hecho que las condiciones de infraestructura se vieran colapsadas, provocando realmente situaciones de mucha inquietud, tristeza, preocupación. Entonces, a partir de eso, el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto número 11.438, que establece la emergencia hídrica, sanitaria y social. Entendiendo que a partir del dictado de este Decreto y de la posterior Ratificación del Concejo Deliberante, conforme el Proyecto que hemos presentado, el Departamento Ejecutivo va a contar con las herramientas necesarias, administrativas, jurídicas, económicas y de gestión, que le permitan desplegar en todo su potencial, conforme es su obligación, de acuerdo a lo que establece la Carta Orgánica Municipal en su primera parte, todas las políticas tendientes a paliar esta situación, garantizando una libertad de acción, en el mejor sentido de la palabra, para minimizar en el tiempo los riesgos de los sectores afectados, la circulación por los sectores afectados, la intervención que amerita muchas veces en temas de infraestructura e hídrico, realizar un sanjeo, profundizar un sanjeo y demás, y que el Departamento Ejecutivo necesita contar con esta herramienta. También incluso para poder gestionar con mayor formalidad ante el Gobierno Provincial y, eventualmente, si fuera necesario, esperemos que no, ante el Gobierno Nacional, la ayuda y los recursos necesarios. Una vez hecho el relevamiento que merece esta situación, para asistir a aquellos vecinos que se han visto concretamente afectados por esta situación, que, gracias a Dios, teniendo en cuenta las experiencias que hemos vivido en los últimos años y a los que hacíamos referencia en la Comisión, han sido menores a los que han ocurrido en otros años, cuando hemos padecido las inundaciones y algunas tormentas realmente muy fuertes, allá por el año 2012, 2013, 2014, 2015. Pero indudablemente que el Estado tiene que estar presente, ya sea un vecino, cinco vecinos, diez vecinos, o los que sean los que necesitan la asistencia y

la ayuda para una situación realmente tan traumática. En ese contexto, hemos convocado, como decíamos, a esta Sesión Especial y los fundamentos del Proyecto de Ordenanza tienen que ver con lo que prevé nuestra Carta Orgánica, que es las políticas especiales que debe adoptar y los derechos que debe garantizar el Estado Municipal, que está previsto en la primera parte, cuando habla de Declaraciones y los Deberes. Actualmente el Artículo 35° parece realmente escrito para este tipo de situaciones, porque habla de políticas de seguridad coordinadas con la Provincia, preservación de las personas y los bienes, prevención y corrección de situaciones de emergencia y el compromiso que tienen que tener los vecinos y las instituciones de colaboración con el Estado Municipal. Y luego, cuando ya habla la Carta Orgánica de nuestra responsabilidad, en este caso concreto, es, entiendo, acompañar al Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el Artículo 66°, inciso 34 de la Carta Orgánica, que habla de que el Consejo Deliberante debe dictar normas en materia de sus competencias relativas a la seguridad de la población, que creo que en este caso no es otra que ponernos a disposición. Yo entiendo, y ya saliendo de los argumentos técnicos que la Sesión amerita, que desde nuestro espacio como Concejales, por lo menos así lo vivo, así lo hemos vivido, seguramente muchos de nosotros hemos recibido información, fotos, llamados, reclamos, pedidos de ayuda. Entiendo que quien tiene las herramientas suficientes, y, podríamos decir, el pulso constante de lo que está ocurriendo en cada uno de los sectores de la ciudad, es el Departamento Ejecutivo, primero porque el Intendente Municipal preside Defensa Civil y Defensa Civil es quien ha estado junto con Bomberos, junto con otras instituciones presentes, entiendo, y lo he visto desde el primer momento que ha ocurrido esto. Entonces, me parece que nuestro deber es dar todas las herramientas jurídicas necesarias para que el Departamento Ejecutivo pueda actuar de manera urgente, atendiendo los reclamos que son diversos de cada uno de los sectores de la ciudad, de acuerdo a la

magnitud que ha generado este evento climatológico. Nuestro deber es repasar, cuando las cuestiones son graves como las que ocurrieron en este barrio y cuando las cuestiones por ahí no son tan graves como las que ocurren en otros, el reclamo es distinto, desde la limpieza de una calle hasta realmente ver cómo sale el agua de adentro de las casas. Entonces, cada una de las realidades marca muchas veces la intensidad de la demanda, y el Estado Municipal tiene que estar presente y tiene que tener las herramientas necesarias para poder hacer frente a eso. Entonces, en ese contexto entiendo que lo que corresponde es que Ratifiquemos este Decreto, más que como un gesto jurídico, como un gesto político de apoyo y acompañamiento y entiendo que deberíamos, si bien no necesariamente hacerlo legalmente, estar en contacto y en alerta permanente en caso de que cualquiera de nosotros pueda colaborar con lo que necesite el Estado Municipal, que va a estar a disposición de cualquier vecino que así lo requiera. En ese contexto, Señora Presidenta, y luego de ceder la palabra lógicamente a quienes quieran expresarse, pido el acompañamiento para la aprobación de este Proyecto de Ordenanza. Gracias. Es todo. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, primero adelantando que nuestro Bloque, luego de lo que hemos intercambiado en la discusión al tratar sobre este Proyecto de Ordenanza para aprobar la Declaración de Emergencia Hídrica, Sanitaria y Social de nuestra ciudad, va a acompañar esa aprobación, entendiéndolo que es un deber legal que corresponde a este Concejo Deliberante. Pero además, en el marco de los planteos similares que habíamos hecho en los Proyectos presentados, desde el lunes a primera hora ante este Concejo Deliberante, que atendían una mirada similar a la que viene a tratar la emergencia, esto es, generar un acompañamiento urgente en el momento crítico a las personas que están sufriendo esta situación a raíz de las inclemencias del tiempo y de los anegamientos pluviales, atender esa situación crítica, trabajar con herramientas que permitieran dar una rápida

solución desde lo administrativo, porque no es lo mismo que una cartera que viene trabajando con otros programas y tiene sus asignaciones presupuestarias. Debe volcar ahí toda una cuestión rápida en esta situación, a tener las herramientas jurídicas, económicas y administrativas para hacerlo directamente. Ese es el espíritu de los Proyectos que presentamos. También ha anunciado el Intendente, y lo ha ratificado aquí recién el Presidente del Bloque de Oficialismo, que en parte de las medidas con el barrio Los Espinillos que es seguramente y lo pudimos comprobar de manera personal, el epicentro del mayor daño que ha causado y todavía hoy sigue causando, porque tienen agua los vecinos. Para ese barrio, medidas específicas, paliativas, de lo que son el pago de tributos, el pago de las obligaciones por la cuota de las viviendas que están pagando con los planes de vivienda, que hacía mención el otro Proyecto presentado por este Bloque. Por lo cual, mal podríamos no acompañar esto, que busca, en la medida que el Intendente ha planteado, busca trabajar en ese sentido según lo anunciado. Como dije, vamos a acompañar. Pero no quiero dejar de mencionar una cuestión que nosotros planteamos en el Proyecto presentado que es el Asunto 3800-2025, donde en el Artículo 5° del Resolutivo de ese Proyecto, planteamos que el Poder Ejecutivo Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, debía hacer también, en un plazo lo más corto posible, un plan integral contra la anegabilidad pluvial del barrio Los Espinillos. ¿Por qué planteamos esto? Porque estamos en una situación y lo decimos en el fundamento de ese Proyecto. Entendemos que la medida de emergencia le va a permitir herramientas, pero no va directamente hacia eso, sino que entendemos que hay que trabajar. Por otro lado, en la situación que se ha puesto a los vecinos de ese barrio, específicamente en el área sureste, que es justamente donde están emplazadas las viviendas semillas, que la dirección técnica corrió por cuenta del Municipio y seguramente personal técnico que ha puesto el Municipio a esos fines y se tendría que haber tenido en cuenta que estaba en un terreno bajo, que era un terreno que tenía una

anegabilidad muy pronunciada, que ya había pasado una situación similar, previo a que las viviendas semillas estuvieran terminadas, previo a que las viviendas semillas fueran entregadas, alguna semana antes de la entrega de viviendas semillas se había anegado ese sector y no podemos olvidar tampoco que hay una responsabilidad también del Estado municipal, que es doble, como loteador primero, como la que tendría cualquier loteador que dispone un inmueble, un terreno para hacer loteos y venderlo, en este caso, el Municipio tuvo esa función y también como poder controlante que es el Municipio, en primera instancia y también habrá responsabilidad de las áreas Provinciales, de recursos hídricos y demás, en cuanto a decir que eran factibles, es decir, a dar el certificado de factibilidad y dar después los finales de obra, dar los permisos que corresponde al Estado controlar, en un lugar que, claramente, no tenía esa factibilidad. Entonces ahí entendemos que más allá de la emergencia de salir atacando con todo lo que podemos para ayudar a los vecinos que están pasando por esa situación, no podemos dejar de tener en cuenta que era una situación que podía ser previsible, que podríamos haber hecho algo con el Estado Municipal para que esto no se diera con las consecuencias que se dieron. Más allá de que cayeron 230 milímetros en 48 horas, podríamos haber previsto las cosas para que no tuvieran este resultado dañoso para esos vecinos que compraron los lotes en el Municipio, que tuvieron la factibilidad técnica de los arquitectos y demás para emplazarse y construir sus viviendas ahí. Digo esto para que más allá de la emergencia, sigamos trabajando con un Estado poniendo el ojo en estas cuestiones y que las obras se hagan de manera urgente, porque si vuelve a llover 80, 100 milímetros en las condiciones que está hoy la tierra, que está saturada de humedad, correría un riesgo si lo que es el terraplén provisorio que se ha hecho costearo ese sector no soporta los embates de agua y viento, lo que puede pasar. Entonces hay que avanzar de manera urgente con obras que garanticen a los vecinos que están ahí emplazados, en esa zona la más afectada, que no van a pasar nuevamente por esto. Eso

simplemente, Señora Presidenta. (18:23) Y como dije, vamos a acompañar en la declaración de emergencia. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, para aclarar algunos puntos relacionados con la cuestión. Concretamente, el loteo de Los Espinillos, tiene aprobación del loteo por las distintas áreas Provinciales. Las obras que se han venido haciendo durante estos años, tanto municipales como provinciales. Se han hecho en base a una estadística de registro de lluvias, que es lo que se llama alicuota máxima. De hecho, la Municipalidad de Bell Ville, a raíz de las últimas lluvias, que, si bien en milimetraje puede que sean normales, lo hacía en un periodo corto de tiempo, que es lo que no sucedía antes. Y ese informe, ese estudio que se hizo hidrológico, da como una cota máxima de lluvia, tomando el promedio de los últimos 100 años, 140 mililitros. Aquí llovieron, como mínimo, en algunos años 100 milímetros más, en algunos 120 más. Eso, igualmente, no está previsto en ninguna ciudad del país para recibir semejante cantidad de agua en menos de 48 horas, porque fue sábado y parte del domingo de la mañana y donde se dio entre las 8 de la noche y las 10 y media la mayor caída de agua. Insisto en que Bell Ville, somos arriba de 40 mil habitantes, hay aproximadamente unas 15 mil viviendas. Todas las obras que se fueron haciendo y la limpieza previa de todos los desagües funcionaron muy bien. No hubo que lamentar críticas fatales como otras catástrofes naturales que ha vivido el país no hace mucho tiempo. Y respondieron bien los desagües, yéndose el agua en cortos periodos de tiempo y no produciendo anegamientos mayores a los que, lamentablemente, sucedieron en un sector, que muy bien lo explicó el Concejal, no es todo el barrio, sino que es un sector de Los Espinillos, que el estudio que tiene y la obra de cordón cuneta que se estaba ejecutando y que le falta el 20% también permitió que no se inundara todo el barrio, sino solamente aquella parte que, por la acumulación de agua en los campos, no tenía naturalmente por donde fluir. Hoy, principalmente, el mayor problema que hay es ese, el agua en los campos se está trabajando y están en

conocimiento evidentemente las autoridades provinciales y los consorcios canaleros, porque, atento a esto, que es la primera vez que sucede por lo menos en 100 años de este registro de lluvia, ahí pasa a replantear la ampliación del canal 5 y la realización de un canal 6 para atender todas estas afluentes que vienen por el campo. Destacar otra cosa, si no hubiese sido por la Circunvalación oeste, obviamente, el agua hubiera ingresado e inundado gran parte de la ciudad y que hoy el problema que estamos teniendo es que, con la cota que se hizo, que es más o menos 140 milímetros, al haber llovido mucho más, hoy está entrando, si bien la ciudad está más alta que la Circunvalación, al haber llovido por encima de los cálculos que previeron los ingenieros, hace que esté entrando agua de los campos, de los canales de la Circunvalación de la ciudad y eso hay que corregirlo. Por lo tanto, digo, no ha sido una cuestión que no se ha previsto dentro de los cánones normales, se previó dentro de los cánones normales, lo que pasa es que el ritmo del cambio climático nos ha llevado a que lo que se hizo en la Circunvalación tiene menos de 10 años, haya quedado ya totalmente desfasado en los cálculos de los últimos años y normalmente que hay que poner mano a la obra y no hay que buscar excusas, pero digo, no era que no se ha previsto, están previstas con los datos estadísticos que se tienen y se tuvieron hasta el domingo. Esto ha cambiado. Entiendo esta línea de lluvias y que tenemos que empezar a tener en cuenta que ya no son 140, que a lo mejor es una barbaridad, porque son 140, pero podemos tener 240. Y, por supuesto, todas las medidas necesarias para sacar el agua de los vecinos que aún tienen en el barrio Los Espinillos, el agua dentro de las casas, asistirlos, atenderlos, darles las herramientas necesarias para que puedan adquirir todo lo que han perdido y para reparar cuando baje el agua, previo informe de todos los inmuebles y volver a dejarlo en el estado anterior a la inundación. Simplemente eso, explicarlo como me parece que era, ameritaba la cuestión. Nada más, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Agrego a lo dicho por el

Concejal Montuori que, en el periodo, mientras se estaba desarrollando el barrio y el día de hoy, un barrio que se desarrolló en función de esta cota máxima que bien indica el Concejal Montuori, se está desarrollando y se está implementando una obra de cordón cuneta, que, si no hubiese existido, seguramente la situación hoy sería, lamentablemente, mucho más grave. Eso también ha ocurrido entre el anegamiento anterior y el día de hoy. Una obra que está y que está a la vista de todos. Lo que resulta inevitable contraponer en la opinión es cuando entran en juego situaciones de crisis donde hay personas concretas afectadas y la intención de atribuir una responsabilidad política cuando las condiciones son absolutamente extraordinarias evitando recordar una obra que se está construyendo en este momento. Entonces yo apunto y no tengo interés de debatir esto acá y espero que nosotros sumamos esto con la responsabilidad que merecen los vecinos. Después demos la discusión en el último consejo, a la vez que quieran, hagamos el pedido de informe, discutamos el pedido de informe, disfrutamos del 82 vivienda hasta acá, todo lo que queramos. Pero en términos políticos es imposible que nosotros, como gestión Municipal, asumamos la responsabilidad sobre 230 milímetros cuando existe en este momento una obra concreta que se está realizando. La responsabilidad sería si no hacemos nada hacia adelante para paliar la situación de esta gente que está sufriendo. Lo que nosotros no podemos hacer es hacer política sobre esto. Es decir, el primer llamamiento es a la sobriedad, del Departamento Ejecutivo, a la sobriedad de este Concejo Deliberante y a la sobriedad nuestra como Concejales. Después sigamos discutiendo. Pero ahora me parece que lo que hay que hacer es aprobar esto sin atribuir responsabilidades, incluso creo yo, basadas en hechos que no son lo suficientemente sólidos como lo determina el artículo 5 del Proyecto que incorpora o que habla el Concejal preopinante, porque existe el plan integral de anegamiento pluvial de ese barrio. Está determinado en un estudio que se ha hecho. Ya lo ha hecho el Departamento Ejecutivo. Pidamos luego

de esto al Departamento Ejecutivo que remita, que venga y que nos explique cuál es la situación de las distintas situaciones pluviales de la ciudad. Estaría muy bueno para que nos informemos sobre eso y que eventualmente en el futuro podamos planificar de otra manera. Acá tenemos la esquina del Banco Nación. Históricamente se ha inundado. No tuvo problemas en esta oportunidad. No hubo los problemas que ha habido en otras inundaciones. Creo que se ha hecho mucho, que hay muchos sectores de la ciudad que en esta situación hubiera estado peor en el pasado. Realmente creo que es así. citemos, charlemos, nos instruyamos, es todo Señora Presidenta. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: En función de que me ha citado concretamente el Concejal Oviedo, primero quiero decir que mostramos la seriedad en nuestro Bloque aprobar y acompañar, como ya anunciamos, el Proyecto de Declaración de Emergencia Ratificando el Decreto del Intendente y decimos que lo hacemos acompañando las medidas que son necesarias para esta etapa y atender a los vecinos. Pero no podemos dejar de marcar en este espacio, que es el ámbito político, por naturaleza, lo que entendemos nosotros son algunas responsabilidades. Y yo dije antes, ni siquiera hablé de responsabilidades políticas, sino de responsabilidades públicas, que planteé en cuanto a algunas cuestiones técnicas que tienen que ver con las alturas, los niveles de los terrenos, en cuanto al anegamiento de esos terrenos. Digo, no es esta la sesión para entrar en esa discusión, pero sí simplemente marcamos que en el Proyecto que nosotros presentamos planteábamos y pedimos que después de eso lo trabajemos y tomo lo que plantea el Concejal, que convoquemos aquí a los responsables de las áreas concretas, de Obras Públicas, para saber cómo va el avance de las obras que tendrían que hacerse en función de esos estudios que planteó el Concejal, porque nosotros nos hemos tomado el trabajo de ver algunas cuestiones que tienen que ver con la ejecución presupuestaria y tenemos que a mayo de este año, con el presupuesto aprobado que nosotros aprobamos

desde el año pasado, hay algunas cuentas de ejecución presupuestaria que estaban en cero imputación, no tenían imputación, y que serían algunas que tendrían que ver con esto. Pero, como digo, no es la sesión para esto, discutámoslo, no dejemos esa discusión porque nos corresponde para tratarlo, a esos temas, incluso con los funcionarios, como dijo el Concejal, y lo tomo, que lo citemos a esos fines, nada más. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICAR el estado de Emergencia, Hídrica, Económica y Social en la Ciudad de Bell Ville, dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 11438/2025. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, día 02/09/2025, bajo el N° 3801/ 2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Artículo Primero. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: En el Artículo Primero hay un pequeño error, según la copia que yo tengo aquí, dice Ratificar el estado económico y debería decir sanitario. Me lo marcó la Concejal Celiz. PRESIDENCIA expresa: Bueno por Secretaria téngase en cuenta esa modificación. Entonces quedaría redactado de la siguiente manera el Artículo 1°: Ratificar el Estado de Emergencia Hídrica Sanitaria y Social dispuesto por el poder Ejecutivo Municipal mediante el Decreto 11438/2025. Así quedaría redactado el Artículo que vamos a votar. PRESIDENCIA pone a consideración el Artículo Primero con las modificaciones mocionadas. Artículo Segundo. Se Vota, Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota, Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota, Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa el Proyecto de Ordenanza ha sido aprobado en General, en Particular y por Unanimidad. Queda entonces Sancionada por unanimidad esta Ordenanza, dándole esta posibilidad al Departamento Ejecutivo para tomar las medidas que estime conveniente. Agradezco la disponibilidad de todos los Concejales por hacerse presentes , en esta Sesión

Especial. Saludo fraternalmente a todos esos vecinos en nombre de todos que están pasando por esta situación crítica y entiendo que cada uno de nosotros, en la medida en lo que nos sea posible ponemos a disposición de cada uno de aquellos que tengan algún inconveniente de que requiere una obra que, por ahí, con algún llamado, con una conexión personal digamos que, a lo mejor, la gente no tiene esa posibilidad de contactarse con alguien que a lo mejor le cortan una ramita de un árbol o a lo mejor cosas simples. Nosotros lo podemos activar; el resto, el resto lo dejamos a criterio del Ejecutivo, que entendemos, desde el sábado a la noche y el domingo está planificando desde hace mucho tiempo, planificando que medidas se van a tomar para este barrio. Agradezco nuevamente la presencia de todos Ustedes y del compromiso por haber aprobado por Unanimidad esta Ordenanza. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas para tratar damos por finalizada la Sesión Especial del día de la fecha, Muchas gracias.